

DECLARA DE PRIORIDAD REGIONAL LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - SAN LORENZO DE MOXOS LEY Nº 2605 LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 2003 CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: **EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA:**
ARTICULO 1º.- Declárase de prioridad regional de construcción de la carretera San Francisco - San Lorenzo de Moxos, de 27 kilómetros. **ARTICULO 2º.-** La Prefectura de Beni, presupuestará en el POA 2004 la contraparte requerida para apoyar al Gobierno Municipal de San Ignacio de Moxos. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes noviembre de dos mil tres años. Fdo. Hormando Vaca Díez Vaca Díez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Juan Luis Choque Armijo, Fernando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de [a ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil tres años FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barrau.